A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE N.º 229/2025 (PA 4/25)

En Córdoba, siendo las nueve horas y quince minutos del día 23 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder al examen y aprobación del Informe Técnico de cumplimiento de prescripciones técnicas, así como proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3, que contiene la oferta económica y la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes en el Procedimiento Abierto núm. 229/2025, convocado para la contratación del SUMINISTRO CON INSTALACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL AGUA PARA HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES, DEL AREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA (PA 4/25).

PRESIDENTA

Dª. M.ª. Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Francisco Javier Ortiz Valverde
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 30 de septiembre de 2025.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	29/10/2025	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	BndJA9PZ8G6BGL2343BDEW6J3DML9B	PÁG. 1/10	

de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente la Mesa procede al examen del Informe Técnico suscrito con fecha 18 de octubre de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Quedan **admitidas** las ofertas presentadas por **B BRAUN MEDICAL, S.A.** y **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A., al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor,** según anexo a este acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

Si bien, queda **excluida** la oferta presentada por **VANTIVE HEALTH S.L.,** según anexo a este acta, por no cumplir las prescripciones técnicas.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento a las empresas licitadoras **B BRAUN MEDICAL, S.A.** y **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.,** al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa acuerda solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

INFORME TECNICO DE VALORACION DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE LAS OFERTAS PRESENTAS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION CON Nº DE EXPEDIENTE PA 4/25 SUMINISTRO CON INSTALACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL AGUA PARA HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES, DEL AREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (MÁXIMO 45 PUNTOS)

1. 1 Memoria de la Calidad de la Planta No automático Ponderación máxima 15 Puntos

Se valorará la memoria descriptiva del sistema que se oferta con sujeción a las características técnicas mínimas indicadas en el PPT, y se puntuaran aquellas aportaciones en equipos e instalación que supongan un incremento de la calidad sobre lo exigido en los mismos; se deberá indicar la marca o fabricantes, así como las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que integran el sistema y una descripción detallada de los elementos unitarios o componentes que conforman la instalación de los equipos: capacidades, equipamientos, configuraciones propuestas etc.

Las aportaciones de equipos e instalación a valorar son:

.- Contenido técnico y garantías, con definiciones detalladas de equipos, capacidad de la planta, eficiencia energética y garantía de la calidad de agua tratada.

.-Sistemas de vigilancia y trazabilidad (por ejemplo sensores, alarmas, monitorización remota o control de calidad automatizado, preparación/respuesta de los equipos ante contingencias etc).

.- Sistemas de optimización del consumo de aguas y energía.

.- Innovaciones tecnologías que incorporan para mejora de la eficiencia y la durabilidad de los equipos.

1.2 Memoria del Plan de instalación de la misma No automático Ponderación máxima

10 Puntos

Se valorará la descripción detallada del proceso de instalación, incluyendo fases y cronograma, identificación de los recursos necesarios (personal, equipos, materiales etc.), así como el plan de detallado de las fases de montaje en solapamiento temporal con el funcionamiento de la actual planta a sustituir, propuestas innovadoras para optimizar la instalación, así como un plan de gestión de riesgos y mitigación de problemas potenciales que puedan darse durante la instalación.

1.3 Plan de puesta en marcha de la planta.No automático Ponderación máxima 5

Puntos

Se valorará la descripción detallada del proceso de puesta en marcha, incluyendo las pruebas y verificaciones, plan de capacitación del personal de la puesta en marcha y la estrategia para garantizar el cumplimiento de las normas y estándares de calidad.

1.4 Distribución de la planta. No automático Ponderación máxima 10 Puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	29/10/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJA9PZ8G6BGL2343BDEW6J3DML9B	PÁG. 3/10

Se valorará la propuesta de distribución de los equipos de la planta y la sala técnica que permita aprovechar y optimizar el espacio, puntuando más aquella opción que libere más superficie para las dependencias de la unidad; para ello también debe justificar que la propuesta presentada es compatible con las operaciones de mantenimiento de la planta y con la sustitución de cada uno de los equipos en el caso de avería.

1.5 Capacidad de la planta No automático Ponderación máxima 5 Puntos

Se valorará el incremento de la capacidad productiva de la planta, de forma que exista laposi idad de obtener una planta ampliable en caso de un aumento de la necesidad del servicio, sin modificar ningún otro elemento de la planta más allá de la incorporación de nuevos módulos de membrana; para ello se debe presentar una propuesta técnica justificativa de este criterio y para que sea valorable debe ser ampliable un mínimo de 700 litro/hora a 15 ºC.

Para la valoración de cada apartado de la oferta se utilizará la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objetode valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y que además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: 100%

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias muy destacables sobre lo solicitado: 85%

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, y además recoge aportaciones propias destacables sobre lo solicitado: 65%

APTA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando escasos aspectos destacables, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: 25%

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

- presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos ítems del aspecto a valorar: 0%

- que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto de valoración: 0%

La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	29/10/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJA9PZ8G6BGL2343BDEW6J3DML9B	PÁG. 4/10

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 28 puntos. Además, para

superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración "No cumple o insuficiente".

En el Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica se ha desarrollado el contenido de las ofertas presentadas, valorando cada uno de los apartados establecidos en los criterios de adjudicación de criterios técnicos no automáticos, para lo cual se ha tenido en cuenta que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los complete y mejore, el nivel de detalle utilizado en la definición de la oferta, el nivel de concreción del contenido y la ausencia de incertidumbres en la propuesta. Ese documento se estructura de la siguiente forma: Por cada uno de los puntos solicitados en los criterios de adjudicación de criterios técnicos no automáticos para la memoria técnica, se realiza un análisis descriptivo de los mismos por ofertante, destacando, en su caso, aquellos aspectos más relevantes tanto en sentido positivo como en negativo.
De manera resumida, y con objeto de guardar la debida confidencialidad, se reproduce aquí el último punto de dicho informe Valoración y justificación de la misma donde se proporciona, para cada uno de los apartados, el resumen de aquellos aspectos que más han condicionado positiva o negativamente la puntuación asignadas.

A continuación, se recoge la valoración de las tres ofertas presentadas.

B. BRAUN MEDICAL, S.A.

1. 1 Memoria de la Calidad de la Planta No automático. Ponderación máxima 15 Puntos.

Valoración y justificación de la oferta:

Indican las características técnicas de los equipos a instalar, así como la capacidad de la planta a instalar, su eficiencia energética y cumplimiento de la norma ISO y SEN.
El sistema de vigilancia y trazabilidad que instalarán AquaBoss Vision junto con la red descrita de sensores y válvulas, permite el monitoreo a tiempo real de la sala y obtención de todo tipo de informes.
La Memoria aportada se considera muy detallada, rigurosa y muy completa, cumpliendo con todo lo indicado en el PPT y además recoge aportaciones muy destacables propias, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas, como:

1. Su sistema de ahorro de agua que incluye:
- Su sistema patentado por B. Braun de módulo de membranas libre de espacios muertos, diseño que hace aumentar el ahorro de agua.
- Su sistema para aprovechar el agua de rechazo de la segunda etapa para producción de la primera etapa, consiguiéndose un gran ahorro

Es copia auténtica de documento electrónico

de agua, dicho ahorro se hace aún mayor con la función “Flushing” del equipo.

2. Mejora como la tecnología de contra lavado por impulso con la que se hace circular el agua a través de las membranas en sentido inverso durante un breve periodo de tiempo, consiguiéndose así que se mantengan las membranas libres de impurezas y se aumente la vida útil de las mismas.
3. Mejora en una mayor cantidad de almacenaje de agua pretratada hasta 3000 litros, que permite terminar los ciclos de diálisis en pacientes en caso de averías y/o corte de suministro de agua.
4. Mejora en la desinfección integrada y simultanea de membranas, anillo de distribución y monitores mediante el método INLINE (propio).
5. Su Tecnología AquaStream patentada por ellos, para reducir el crecimiento de biopelículas en el circuito de agua ultrapura, mediante la suspensión de los espacios muertos, consiguiendo un flujo constante hasta las máquinas de diálisis utilizando la tecnología de bulbos y de tubería de anillo secundario.
6. Su compromiso a reposición de repuestos durante un plazo mínimo de 15 años a partir de la fecha en que deje de fabricarse.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **EXCELENTE**, obteniendo una puntación de **15 ptos.**

1. 2 Memoria del Plan de Instalación de la misma. Ponderación máxima 10 Puntos

Valoración y justificación de la misma:

La Memoria del Plan de Instalación aportada, describe detalladamente el proceso de montaje e instalación de la planta de agua, incluyendo las fases, cronograma y describiendo la duplicidad con la sala actual.
Indican que garantizan el cumplimiento y obligaciones legales en materia de PRL indicadas en la Ley 31/1995 y reglamentación posterior.
Se considera que además de cumplir con lo exigido en el PPT, recoge aportaciones la interactuación de la planta nueva con la actual en funcionamiento.
Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **BUENA**, obteniendo una puntación de **6,5 ptos.**

1. 3 Plan de puesta en Marcha de la Planta. Ponderación máxima 5 Puntos.

Valoración y justificación de la misma:

El Plan de Puesta en Marcha de la Planta aportado está descrito detalladamente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	29/10/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJA9PZ8G6BGL2343BDEW6J3DML9B	PÁG. 6/10

Cumplen con las normas de y estándares de calidad y normativa sanitaria. Se considera que cumple con lo exigido en el PPT. Recogiendo aportaciones destacables en sus pruebas de limpieza y desinfección y funcionamiento.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **BUENA**, obteniendo una puntación de **3,25 ptos.**

1. 4 Distribución de la Planta. Ponderación máxima 10 Puntos.

Valoración y justificación de la misma:

La distribución de Planta ofertada está descrita y representada gráficamente, aprovechando el espacio, siendo compatible con las operaciones de mantenimiento y/o sustitución de cada uno de los equipos en caso de avería.
Se considera que cumple con los requerimientos del PPT y además recoge aportaciones como la escalabilidad del sistema aportado previendo futuras intervenciones, así como la reducción del riesgo de contaminación cruzada.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **BUENA**, obteniendo una puntación de **6,5 ptos.**

1. 5 Capacidad de la Planta. Ponderación máxima 5 Puntos.

Valoración y justificación de la misma:

Se considera que los equipos ofertados permiten una ampliación de caudal superior al exigido en el PPT (de 700 litros/hora), considerándose muy destacable el aumento de la capacidad productiva de la planta, incorporando nuevos módulos de membranas.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **MUY BUENA**, obteniendo una puntación de **4,25 ptos.**

La empresa **B. Braun Medical SA, ha obtenido una valoración final de 35,50 ptos.**

FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA

1. 1 Memoria de la Calidad de la Planta No automático. Ponderación máxima 15 Puntos.

Valoración y justificación de esta:

La memoria descriptiva de la Calidad de la Planta cumple con las características técnicas mínimas reflejadas en el PPT.
Indican las características técnicas de los equipos a instalar, así como la capacidad de la planta a instalar, su eficiencia energética y cumplimiento de la norma ISO y SEN.
El sistema de vigilancia y trazabilidad que instalarán AquaSens junto con la

Es copia auténtica de documento electrónico

red descrita de sensores y válvulas, así como su plataforma IDMS, permite el monitoreo a tiempo real de la sala y obtención de todo tipo de informes
Los equipos que instalarán cumplen con los requerimientos del PPT y además recogen aportaciones propias muy destacables sobre lo solicitado, como su sistema patentado para el ahorro de agua de entrada de hasta un 75%.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **MUY BUENA**, obteniendo una puntación de **12,75 ptos.**

1. 2 Memoria del Plan de Instalación de la misma. Ponderación máxima 10 Puntos

Valoración y justificación de la misma:

La Memoria del Plan de Instalación aportada, describe detalladamente el proceso de montaje e instalación de la planta de agua, incluyendo las fases, cronograma e identificación de recursos humanos a utilizar.
Indican que garantizan el cumplimiento y obligaciones legales en materia de PRL indicadas en la Ley 31/1995 y reglamentación posterior.
Se considera que además de cumplir con lo exigido en el PPT, recoge aportaciones con el rack móvil que facilita el faseado y la interactuación de la planta nueva con la actual en funcionamiento.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **BUENA**, obteniendo una puntación de **6,5 ptos.**

1. 3 Plan de puesta en Marcha de la Planta. Ponderación máxima 5 Puntos.

Valoración y justificación de la misma:

El Plan de Puesta en Marcha de la Planta aportado está descrito detalladamente.
Cumplen con las normas de y estándares de calidad ISO y SEN.
Se considera que además de cumplir con lo exigido en el PPT, recoge aportaciones como su protocolo detallado de puesta en marcha del anillo, así como su programa de desinfección propio del equipo ofertado que cumple con toda la normativa legal vigente.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **BUENA**, obteniendo una puntación de **3,25 ptos.**

1. 4 Distribución de la Planta. Ponderación máxima 5 Puntos.

Valoración y justificación de la misma:

La distribución de Planta ofertada está descrita y representada gráficamente, aprovechando el espacio, siendo compatible con las operaciones de mantenimiento y/o sustitución de cada uno de los equipos en caso de avería.
Se considera que cumple con los requerimientos del PPT y además recoge aportaciones como el Rack móvil de acero inoxidable donde está instalada

Es copia auténtica de documento electrónico

toda la botillería, que permite la movilidad de la misma en caso de necesidad y/o de cambio de equipos por averías, liberando espacio.

todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **BUENA**, obteniendo una puntación de **6,5 ptos.**

1. 5 Capacidad de la Planta. Ponderación máxima 5 Puntos.

Valoración y justificación de la misma:

Se considera que los equipos ofertados permiten una ampliación de caudal superior al exigido en el PPT (de 700 litros/hora), considerándose aceptable el aumento de la capacidad productiva de la planta, incorporando nuevos módulos de membranas.

Por todo ello, se considera que la oferta en este apartado tiene la valoración de **BUENA**, obteniendo una puntación de **3,25 ptos.**

La empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA, ha obtenido una valoración final de 32,25 ptos.**

VANTIVE HEALTH SL

Tras revisar la oferta presentada por la empresa VANTIVE HEALT SL, se comprueba en la descripción detallada de la Memoria y aportaciones gráficas de su oferta y en Objeto del Proyecto, indican que:

"El objetivo es presentar una oferta técnica que cubra las necesidades de diálisis del Hospital Universitario de Pozoblanco de 12 puestos de diálisis y 2 puestos técnicos".

No cumpliendo con los requerimientos mínimos indicados en el PPT del presente expediente, donde en el apartado 1.2. Descripción de Características Técnicas se indica al respecto que:

"Anillos de distribución del agua ultrapura, que contará con 14 puntos de toma en la sala de tratamiento de pacientes y 2 puntos en la sala de reparación de monitores."

Por lo tanto, y según el artículo 139.1 de la LCSP, en el que se indica que los Pliegos tienen carácter vinculante y definen los requisitos esenciales del contrato, y según el artículo 84.2 del RGLCAP 8vigente en parte), por el cual se puede excluir ofertas que no se ajusten a los requerimiento mínimos indicados en el PPT, se justifica que, **la oferta presentada por VANTIVE HEALT SL, NO CUMPLE con las prescripciones técnicas mínimas, y queda EXCLUIDA**, dejando constancia de dicha situación en el presente informe de valoración.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	29/10/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJA9PZ8G6BGL2343BDEW6J3DML9B	PÁG. 9/10

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS.

EMPRESAS LICITADORAS.	Memoria de Calidad de la Planta.	Memoria del Plan de Instalación	Plan de Puesta en Marcha	Distribu-ción de la Planta	Capacidad de la Planta	**PUNTUA-CIÓN TO-TAL**
B. BRAUN MEDICAL SA	15	6,5	3,25	6,5	4,25	35,5
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	12,75	6,5	3,25	6,5	3,25	32,25
VANTIVE HEALTH SL						EXCLUIDA

En Pozoblanco a fecha de la firma digital.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	29/10/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJA9PZ8G6BGL2343BDEW6J3DML9B	PÁG. 10/10